

32%

**Impuestos** La referencia más elevada que se recoge en la escala de tipos en sucesiones y donaciones es del 32%

# Entre la herencia y la donación

Rebajar la factura fiscal entre familiares cercanos depende del caso y una buena planificación



El grado de parentesco es un factor crucial en el pago de impuestos

DAVID AIROB

**Luis Federico Florio**

¿Mejor donar mientras se vive o dejar en herencia? Si en la vida nada es fácil, al poner orden en el patrimonio no hay excepción. Los impuestos de sucesiones y donaciones son un mar de supuestos y factores que pueden decantar la balanza. La tarifa depende de las autonomías: en el caso catalán llega al 32% en ambas.

La pregunta del millón no tiene respuesta simple. Depende del parentesco, la valoración de los bienes y su naturaleza, si se aplican reducciones o beneficios fiscales... "Cada familia es un mundo, hay que hacer números", lanza Leonardo Cárdenas, socio fundador de AGM Abogados y especialista en estos impuestos. "Aunque hay que analizar cada caso, en Catalunya las donaciones suelen ser más caras, porque en las sucesiones hay unas reducciones que en las donaciones no se encuentran", señala Concha Forteza, ponente de la Comisión Fiscal del Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya.

Los casos más comunes son repartos entre cónyuge e hijos mayores de 21 años. Por el medio, propiedades y efectivo. Partiendo de este escenario, y siempre en el ámbito catalán, para una vivienda habitual Cárdenas recomienda "hacerlo por herencia por los beneficios fiscales", que no se tendrían con una donación y al ser su domicilio. Con sucesión, tiene una reducción del 95% sobre la base imponible hasta 500.000 euros del valor de la vivienda. Además, no tributa en la renta. Y es que si se hace por donación, más allá del impuesto, al actualizar el precio del bien para traspararlo hay una alteración patrimonial que se debe incluir en la declaración. "Es un elemento trascendental, suele bloquear la donación en vida de inmuebles en Catalunya", apunta Xavier López, director del área fiscal de Sanahuja



### Tiempo y apoyo

**El respaldo profesional es "indispensable incluso en patrimonios reducidos", aseguran desde Sanahuja Miranda. En AGM el consejo que se reitera es "planificar con tiempo". A la otra parte tampoco le viene mal consultar. Porque entre derechos y obligaciones, pueden surgir dudas de renuncia y florecer deudas pendientes en los bienes.**

**La factura fiscal puede ir más allá de la propia transmisión, como en la renta o por la plusvalía**

Miranda Abogados. La travesía no queda ahí. A veces se paga más de plusvalía municipal que por sucesiones o donaciones, dice Cárdenas.

Pasando a otro punto que se repite, el reparto de dinero, en AGM sostienen que en distribuciones a hijos mayores de 21 años, por encima de 550.000 euros es "más interesante" una donación. Puede interesar "ir dando poco a poco la herencia", pero hay que tener en cuenta que se toman las donaciones de los últimos tres años para determinar el tipo a aplicar. Por su parte, López destaca que donar hasta 60.000 euros a un hijo para que adquiera su primera vivienda habitual "prácticamente no paga impuestos" si se cumplen unos requisitos.

En todos los casos, repartir a más de una persona reducirá las bases del cálculo. "El impuesto es progresivo. Si todo se acumula en una persona, el tipo también", resalta Forteza. No es lo mismo que un hijo reciba 500.000 euros, pagando tramos más altos, que cinco 100.000, con menor carga, plantea. De hecho, el que hereda inmuebles puede encontrarse con que no puede hacer frente al impuesto, ya que el valor puede ser elevado "y generar una cuota que no pueda pagar si no tiene ahorros, lo que puede obligarle a vender un bien o pedir un aplazamiento, que implica intereses de demora", analiza.

¿Y qué pasa con la participación en empresas? Entre familiares, la reducción sobre la base es del 95% en sucesión y donación. Pero López opina que puede ser recomendable la donación para que haya una mejor transición de poder en la empresa, si bien hay que ir caso a caso. Los expertos repiten que ver cada situación, planificar y comparar son claves. Y si marea entre padres, hijos o cónyuges, con parientes lejanos surgen coeficientes que llegan a duplicar la factura... Aún más difícil. ●

# Clasificados

ANUNCIOS POR TELÉFONO

902 17 85 85

anuncios@godostrategies.com

## Clasificados

Empleo  
Diversos  
Motor

### COMPRAS INMOBILIARIAS

### PISOS, CASAS Y TORRES

COMPRO piso en Barcelona o cerca. Al contado 938 252 820.

# Empleo

### DEMANDAS

### DEMANDAS

BANCO DE ESPAÑA  
Eurosistema

El Banco de España anuncia la convocatoria de:

**10 BECAS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CURSO 2021-2022**

Se encuentran dirigidas a titulados universitarios y alumnos de último curso de carrera que deseen ampliar sus conocimientos en el marco económico mediante la realización de unos estudios de posgrado oficiales.

Estas 10 becas se destinarán a financiar la ampliación de estudios en el extranjero o en España sobre temas de economía, en especial sobre cuestiones relativas a teoría macro y microeconómica, economía monetaria y financiera, economía internacional, econometría, y a materias relacionadas con la innovación tecnológica en estos campos.

El plazo de solicitudes finaliza el  
**12 de FEBRERO de 2021 a las 14 HORAS**  
(hora peninsular española).

Encontrarás las bases y solicitud de admisión en:  
[www.bde.es/empleo-y-becas/becas-trabajos-de-investigacion-y-ayudas-del-banco-de-espana](http://www.bde.es/empleo-y-becas/becas-trabajos-de-investigacion-y-ayudas-del-banco-de-espana)

URGENTE VIGILANTES TITULADOS para zona Rubí. T. 626 54 64 88